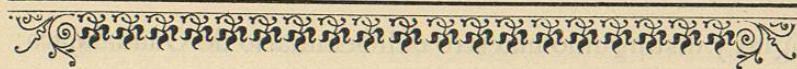
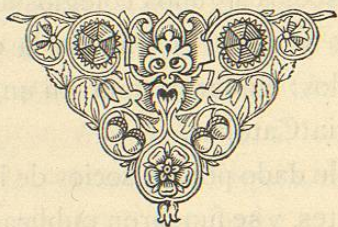


de nosotros, y no muy tarde vienen el olvido y aun la frialdad de la muerte; somos más constantes en variar que en perseverar, y desgraciadamente no hemos sabido corregir este defecto que redundaba en perjuicio de nuestra religión y de nuestra patria.

Antes de poner fin á este capítulo, tenemos que recordar el nombre del Sr. Gral. D. Remigio Tovar, que alejado completamente del campo de la política, y oculto bajo el humilde velo de *Un católico de Tacubaya*, ha publicado muchos y muy interesantes opúsculos apologéticos.



CAPÍTULO IV.

LOS SRES. DRES. D. AGUSTIN DE LA ROSA
y D. AGUSTIN RIVERA.

I

RASGOS BIOGRÁFICOS.

Los nombres de los Sres. de la Rosa y Rivera, son bastante conocidos y respetados. Nadie niega á estos señores acendrado amor á nuestra patria, aplicación constante é infatigable al estudio, claro talento y vastísima erudición. El Sr. Rivera se distingue por sus muchos conocimientos en la Historia de México, admira la memoria tan feliz que brilla en sus monografías, por la riqueza de detalles: su estilo es especialísimo por la gracia que derrama en sus escritos, que se leen con gusto, aunque sean distintas las opiniones: en la polémica es terriblemente cáustico y sería temible caer en sus manos, porque quedaríamos como queda España, como quedan los médicos, los bonetes y las capillas del tiempo colonial, en "La Filosofía en la Nueva España," y el Sr. Dr. de la Rosa en los "Treinta sofismas."

Sentimos no tener noticias biográficas del Sr. Rivera.

En cuanto al Sr. de la Rosa, todos sabemos que es an-

tiguo y distinguido maestro del Seminario de Guadalajara: que ha influido mucho en la formación literaria del clero de aquella importante arquidiócesis: que ha sido excelente polemista católico, y que ha sabido procurar el triunfo de la verdad en las discusiones en que se ha empeñado su bien cortada pluma, y que es profundamente humilde como los verdaderos sabios.

En el periódico intitulado *El Católico*, que se publicaba en la ciudad de Guadalajara, vol. II. núm. 67, correspondiente al día 13 de Febrero del año de 1887, se lee una pequeña biografía del Sr. Dr. de la Rosa, firmada con el pseudónimo "Fidelior," hemos preguntado el nombre del autor, y nos han dicho que fué el Sr. Dr. D. Atenógenes Silva, ahora Illmo. Sr. Obispo de Colima: no sabemos si esto es verdad.

Pues bien, por la expresada biografía sabemos lo siguiente:

1º Que el Sr. de la Rosa nació en la capital del Estado de Jalisco, año de 1824.

2º Que empezó sus estudios en el Seminario de aquella ciudad.

3º Que el maestro que tuvo de latinidad y filosofía, fué el Sr. Lic. D. Jesús Ortiz, Dignidad Chantre de la Catedral.

4º Que sus maestros de Teología fueron los señores canónigos D. Casiano Espinosa y D. Apolonio Mendioroz.

5º Le enseñó Derecho Civil, el Lic. D. Plutarco García Diego: Procedimientos Judiciales, el Lic. D. Crispiniano del Castillo.

6º Su profesor de Griego y de Hebreo, fué el célebre lingüista Fr. Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera.

7º En 1848 comenzó un *curso* en el Seminario y terminó en 1853.

8º Desde el año de 1853 hasta la fecha, ha enseñado Teología Dogmática.

9º En 1852 se doctoró en Teología.

10º En 1867 empezó á dar las clases de Griego, y en 1878 la de mexicano; materias que ha seguido enseñando hasta ahora.

Varias han sido las estimables producciones del distinguido escritor, pero en la biografía que hemos citado, de propósito se mencionan únicamente *La Religión y la Sociedad*, que el Sr. de la Rosa empezó á publicar en tiempo del Imperio, y se han formado ya algunos volúmenes. Menciónase también ahí *La Voz de la Patria*.

Hemos buscado todos sus escritos, para fijar la atención en los que por ser propiamente filosóficos, deban figurar en esta obra; pero nuestra mala fortuna ha hecho que poco, muy poco, haya llegado á nuestras manos.

II

"LA VERDAD Y LA CERTIDUMBRE."

Lo primero que conocimos de los escritos del Sr. de la Rosa, fué el opúsculo intitulado:

"Consideraciones filosóficas sobre la Verdad y la certidumbre—por el Presbítero Agustín de la Rosa.—Obsequio que el autor hace á los alumnos de la cátedra de 2.º curso de Griego de su cargo, que pasan á la 1.ª cátedra de filosofía en el Seminario Conciliar de esta Ciudad.—Guadalajara, 1870.—Tipografía de Dionisio Rodríguez, calle de Santo Domingo núm. 13."

La fecha del opúsculo es, como se ha visto, de 1870; y siguiendo nosotros el orden cronológico, en cuanto se pueda, este es el lugar que le corresponde.

La precisión que se ve en todo el escrito, la sobriedad con que está formado, convidarían á transcribirlo todo al

pie de la letra; pero nos limitaremos á poner aquí el plan general, para que desde luego pueda apreciarse el orden de las proposiciones, lo cual es el primer indicio del dominio que se tiene sobre la materia de que se trata. Vamos extractando.

1º Se da la noción de la verdad en general, siguiendo á Santo Tomás: *Adæquatio rei et intellectus*.

2º Pone y explica la división de la verdad, según que está en la realidad de la cosa: en el entendimiento; cuando éste sea el autor de la cosa, ó que la conozca sin ser su autor: en la cosa; según que dependa del entendimiento que la conoce, ó según que sin depender de él puede ser conocida. Aquí se ve en qué consiste la verdad en el artefacto de un artífice criado; lo cual naturalmente se relaciona con la estética."

3º Divide la verdad en eterna y criada; explica ambas verdades, cuándo y en qué sentido se dan, pues la verdad puede ser; "1.º en el entendimiento divino y el ser divino; 2.º entre el entendimiento divino y el ser criado; 3.º entre el ser divino y el entendimiento criado; 4.º entre éste y el ser criado."

4º Demuestra que de la verdad eterna tiene origen toda verdad.

5º Trata luego la cuestión de: qué es lo principal en la verdad, si el entendimiento ó la cosa, y en seguida pregunta: "¿La verdad está principalmente en el entendimiento ó en la cosa?"

6º Habla á continuación de la necesidad absoluta de ciertas verdades que prescinden de la contingencia del ser criado; aquí hace notar la falsedad de la teoría platónica de las ideas, si se entiende que esas ideas sean abstractas y subsistentes por sí mismas, fuera de todo entendimiento; así como también lo inadmisibile de la misma teoría en el sentido de aquellos que, queriendo evitar los absurdos que se se-

guirían de la subsistencia separada, colocaron las ideas en un entendimiento que no es el divino. Deduce sus últimas consecuencias diciendo: "1º que las verdades necesarias y las razones de las cosas no dependen ni se fundan ni en las cosas ni en las inteligencias criadas; 2º que no se puede suponer que eternamente existan solas en sí mismas, sin estar en ningún entendimiento; 3º que tampoco puede suponerse que hayan estado eternamente en un entendimiento distinto del divino." De ésto, oportuna y acertadamente forma una demostración de la existencia de Dios.

7º Entra después á patentizar la necesidad que hay de tener rectas ideas con relación á la naturaleza de la verdad, para evitar absurdos como el sistema *eclectico-panteísta*: "Dios es unidad y variedad, es infinito y finito y la relación de lo infinito á lo finito."

8º Señala las contradicciones á que conduce el panteísmo aplicado al orden intelectual y las refuta en los párrafos que ahí siguen. Los errores son: "1º No existe para el espíritu humano una verdad absoluta ni completa, sólo hay para él una sucesión progresiva y necesaria de verdades incompletas."

"2º Todo error no es otra cosa sino un aspecto ó forma de la verdad en la historia, ó una verdad incompleta."

"3º El espíritu humano no pasa de la verdad al error, sino que su tránsito natural es de una verdad á otra, ó mejor de un aspecto de verdad á otro."

"4º El error no sólo es posible sino necesario; es uno de los elementos del pensamiento, tomado el pensamiento completo."

Por último, trata de la necesidad de la certidumbre, la define y explica. En su concepto, la certidumbre es en último análisis: "El conocimiento de la verdad bajo la razón formal de verdad." Es decir, es la cuenta que se da el entendimiento de que lo que conoce es la verdad.

El opúsculo termina con los modos de que puede considerarse la verdad.

El tratado, tal como lo tenemos, parece que está trunco.

Creemos que el extracto que hemos hecho es enteramente exacto.

En el desarrollo lacónico de sus proposiciones, como hombre de verdadero talento y conocedor no vulgar de la filosofía cristiana, profundiza sin esfuerzo una materia que no deja de ser abstrusa, y en poquísimas páginas dilucida con acierto y con maestría, cuestiones de innegable importancia y trascendencia.

III

“OBSERVACIONES A LA OBRA DE H. AHRENS.”

El segundo opúsculo, que también hemos visto incompleto, es:

Observaciones á la obra de H. Ahrens, intitulada: “Curso de Derecho Natural ó de Filosofía del Derecho,” por el Presbítero Agustín de la Rosa.

Se publicaron en “La Religión y la Sociedad.”—Guadalajara, 1874.

Se refutan en primer lugar las falsas aserciones de Ahrens relativas al origen de la Filosofía del Derecho. Dice este escritor que, “el espíritu humano puso los primeros cimientos de la Filosofía del Derecho hasta una época de cultura más avanzada, cuando ya se había ejercitado en los otros dominios de la investigación: que entonces investigó los principios para corregir las instituciones existentes que se reconocían como viciosas; y aun emprendió en su primer esfuerzo reformar la sociedad entera. Así en la antigüedad

estableció Pitágoras, según sus principios filosóficos, una asociación á la vez religiosa y política como un modelo que sirviera para mejorar la vida política degenerada de la gran Grecia, y Platón trazó el plan de un estado ideal para detener la decadencia del espíritu y de las instituciones democráticas que se obraba rápidamente después de la muerte de Pericles.”

Es evidente que esto no puede aseverarse de una manera absoluta, pues que nunca faltó al hombre el conocimiento de los primeros principios de justicia, como lo prueba el mismo hecho de haber existido sociedades anteriores á Platón y á Pitágoras. Además, los primeros principios son verdades de sentido común que todo hombre posee como un tesoro, aunque por su ignorancia no acierte en las aplicaciones en que se necesita discurrir.

Ahrens, en verdad, fué inconsecuente cuando, en la cuestión del fundamento histórico de la Filosofía del Derecho, hace punto omiso de los respetabilísimos documentos históricos que nos presenta el primero de los libros de la Sagrada Escritura. Este gran Libro, desde su principio da materia á mil importantes consideraciones filosóficas, esclareciendo con vivísima luz el obscuro caos en que se ocultan los orígenes de la historia profana. Tenemos ahí la conciencia que Dios quiso dar al hombre, de su propia dignidad y excelencia: “*Hagamos al hombre á nuestra imagen y semejanza*”..... el dominio sobre los demás seres de la naturaleza; “*encontramos en el Génesis la necesidad natural que tiene el hombre de la sociedad con sus semejantes..... el modo único de formar la sociedad de una manera digna del hombre y asegurando sobre bases sólidas la sociedad. Este es el matrimonio.*” Y es el matrimonio donde se establece la dignidad de la mujer, y es la unidad é indisolubilidad del matrimonio la que asegura la felicidad de la familia toda y aun de la sociedad.